

2018-00463

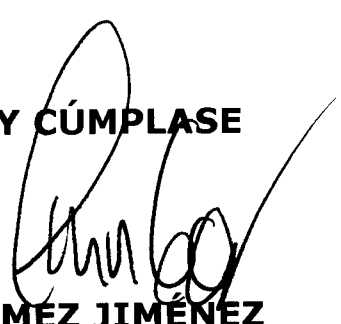
SALA PENAL

Medellín, septiembre doce (12) de dos mil dieciocho (2018).

De un nuevo estudio del escrito de tutela y atendiendo a la respuesta otorgada por la Secretaría General de la Procuraduría, observa esta Magistratura que se hace necesario vincular a los demás participantes de la Convocatoria 004-2015 para la provisión de cargos de Procurador Judicial II para Asuntos Penales y la Defensa de las Víctimas, así como los terceros con interés legítimo que posiblemente se vean afectados con el fallo de tutela.

Para ello, se ordena a la Procuraduría General de la Nación que a través de su página institucional, comunique la existencia de esta acción o si cuenta con los correos electrónicos de los participantes y de los terceros con interés legítimo, emplearlos para tal fin, a quienes se les concede **un (1) día** para que se pronuncien respecto de los hechos que motivaron el presente mecanismo de amparo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN JAIRO GÓMEZ JIMÉNEZ
Magistrado